

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: William Galvis Ospina
Rad: 170424089-002-2015-00135-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 693

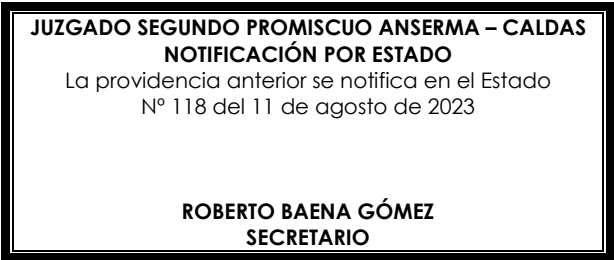
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-78 en contra del señor WILLIAM GALVIS OSPINA C.C. 1.076.657.896; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$10.000 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$825.647 M/CTE). El valor de las costas será entonces de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$835.647 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fac2c3fe02012c8b304986c3895a5395573f89eba63af8dd99276b523a08003**

Documento generado en 10/08/2023 03:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>